# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1415

**VISTO:**

El útimo carnaval realizado el día Martes 1 de Marzo de 2022 en nuestra localidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos eventos populares suelen ser masivos, resultando propicios para que emprendedores locales puedan exponer y para que músicos de nuestra localidad puedan darse a conocer;

Que es deber del Municipio local contribuir y promover la Cultura local, brindando oportunidades a nuestros artistas;

Que como se pudo observar en otras localidades del departamento Iriondo, como Cañada de Gómez y Correa, se realizaron eventos similares donde se les dio lugar a participar de las ferias a emprendedores y artistas locales.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo de Concejales el motivo por el cual no participaron de dicho eventos músicos locales, y emprendedores.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-